



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 1 de 22

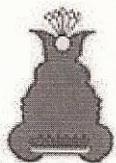
## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS.

### PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DELEGACIÓN YAUTEPEC

### MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO 2016

Yautepec, Mor., Enero de 2016





## II.- INDICE

Apartado	Consecutivo del Apartado	Página
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
ÁREAS DE APLICACIÓN	V	5
RESPONSABLES	VI	6
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	VII	7
SÍMBOLOS UTILIZADOS	VIII	9
PROCEDIMIENTOS	IX	11
DIAGRAMAS DE FLUJO	X	15
FORMULARIOS O IMPRESOS	XI	16
DIRECTORIO	XII	21
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIII	22



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

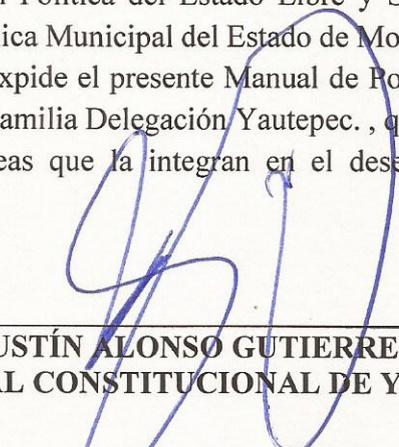
Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

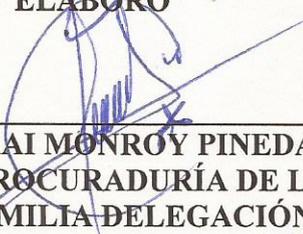
Pág. 3 de 22

### III.- AUTORIZACIÓN

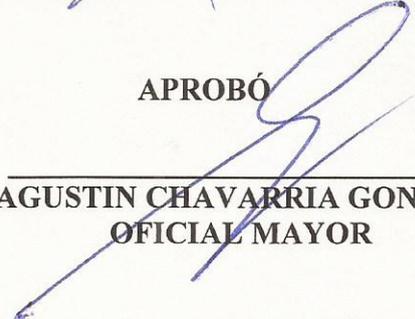
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente Manual de Política y Procedimiento de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Delegación Yautepec. , que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

  
C. AGUSTÍN ALONSO GUTIERREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

ELABORÓ

  
LIC. SARAI MONROY PINEDA  
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA  
DEL MENOR Y LA FAMILIA DELEGACIÓN YAUTEPEC

APROBÓ

  
C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZÁLEZ  
OFICIAL MAYOR

Fecha de Autorización	No. De Paginas
Enero 2016	22





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 4 de 22

#### IV. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene como objetivo proporcionar la información necesaria de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia,

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia tiene como eje principal de atención la familia, que es el núcleo principal de la sociedad, que es donde se desarrollan las distintas problemáticas que se atienden, tales como desintegración familiar, violencia familiar entre algunas otras más.

Tiene el compromiso basado en la elaboración de convenios, comparecencias, notas informativas etc. Todo basado en la legislación aplicable, para así de asegurar a los niños la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley y en este sentido promover todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas con ese fin.

Muchos de los problemas que se presentan en esta Procuraduría, no son sólo de carácter jurídico, sino que generalmente vienen acompañados de problemas psicológicos y trastornos emocionales, por lo que existe un área de Psicología, en donde el cuidado de la salud mental es prioritario como una medida de reinserción social de los individuos que enfrentan algún tipo de problemática. Por otra parte, la Procuraduría tiene la responsabilidad de realizar trabajo social para investigaciones de maltrato, reintegraciones de menores por peticiones de jueces, o algunas otras instituciones públicas que así lo soliciten, sobre todo en los casos de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, abandono, descuido o negligencia y en general cualquier conducta de acción u omisión que perjudique al menor, para lograr la protección jurídica, física y emocional de estos.

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, brinda pláticas y capacitación encaminadas a sensibilizar y concienciar a la población, sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar, en coordinación con las diversas dependencias involucradas en el tema, así como a los encargados de la impartición y procuración de justicia, realizando enlaces con otras instituciones brindando apoyo mutuo para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia. Así mismo acciones dirigidas para evitar condiciones de vulnerabilidad o riesgo de la violencia familiar, principalmente dirigida a la prevención primaria, consistente en evitar la aparición del problema, garantizando la multiplicación de la información y de la formación preventiva.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 5 de 22

## V.- ÁREAS DE APLICACIÓN

- Ciudadanía en general basada principalmente en atención a niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que así lo soliciten por tener una problemática de carácter familiar.
- Sociedad en general que solicite asistencia psicología por tener algún probable trastorno psicológico, o necesita algún tipo de terapia como lo es el desahogo, a su vez atención a quienes han sido víctimas de algún delito que les está causando secuelas emocionales.





## VI.- RESPONSABLES

- **DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DELEGACIÓN YAUTEPEC.** .- Realiza las siguientes actividades:

1. Proporcionar atención ciudadana o en su caso asesoría Jurídica a la sociedad en general que así lo solicite.
2. Elaborar convenios de ser necesarios sobre Guarda y protección, pensión alimenticia y horarios de visita y convivencia, en cuestión de menores de edad.
3. Elaborar comparecencias de hechos.
4. Realizar canalizaciones a otras dependencias.
5. Realizar el acompañamiento a realizar Denuncias ante la Agencia de Ministerio Publico.
6. Realizar pláticas informativas sobre diversos temas de problemáticas sociales como prevención de violencia familiar, adicciones, etc.
7. Trámites administrativos dentro del Municipio.

- **AUXILIAR JURÍDICA** .- Realiza las siguientes actividades:

1. Proporcionar atención ciudadana o en su caso asesoría Jurídica a la sociedad en general que así lo solicite.
2. Elaborar convenios de ser necesarios sobre Guarda y protección, pensión alimenticia y horarios de visita y convivencia, en cuestión de menores de edad.
3. Elaborar comparecencias de hechos.
4. Realizar canalizaciones a otras dependencias.
5. Trámites administrativos dentro del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

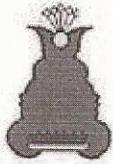
Pág. 7 de 22

## VII.- POLÍTICAS

### Políticas internas:

- 1.- Cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención sobre los Derechos de los Niños, en Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos,
- 2.- Atender de manera respetuosa y ética a los ciudadanos que acudan a solicitar asesoría jurídica;
- 3.- No fumar dentro de la oficina;
- 4.- Ser puntual en la hora de entrada a la oficina; así como tener disponibilidad de tiempo por necesidad del servicio;
- 5.- Conducirse con lealtad, discreción y honestidad en los asuntos que tenga conocimiento;
- 6.- Conducirse con amabilidad, respeto, propiedad hacia sus superiores, subordinados y compañeros de trabajo;
- 7.- Acatar las instrucciones que reciban en forma inmediata;
- 8.- Mantener los expedientes actualizados y en su caso, turnarlos para su archivo;
- 9.- Omitir comentar los asuntos atendidos oficiales o personales cuando haya personas ajenas a la oficina;
- 10.- Evitar emitir juicios y opiniones, sobre asuntos que se encuentran bajo su conocimiento antes de concluir la investigación o procedimiento;
- 11.- Acudir a los eventos que sea indicado por algún superior aun cuando ya no sea horario laboral o de oficina.
- 12.- Quedando prohibido sustraer los expedientes de la oficina.
- 13.- Informar toda acción o trámite ocurrido en la oficina, a la delegada;
- 14.- Queda prohibido recibir cualquier tipo de ddiva o dinero de persona alguna, por motivo del desempeño de su trabajo.
- 15.- Dejar limpia el área de trabajo dentro de la oficina.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 8 de 22

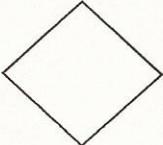
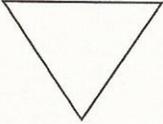
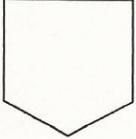
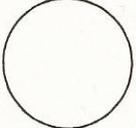
**Políticas externas:**

- 1.- Para solicitar asesoría jurídica o cualquier servicio que se brinde en la P.D.M.F. tendrá que ser preferentemente en un horario de oficina (8:00 am- 15:00 hrs).
- 2.- Sin excepción alguna, todo ciudadano que pretenda realizar alguna comparecencia o convenio, deberá presentar identificación oficial; (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR); así como Acta de nacimiento de menores en caso de ser necesario.
- 3.- Sin excepción alguna, todo ciudadano que pretenda recibir atención en la P.D.M.F., deberá encontrarse sobrio y en estado de lucidez, toda vez que no se dará trámite alguno a persona en estado de ebriedad o bajo los influjos de drogas o sustancias prohibidas.



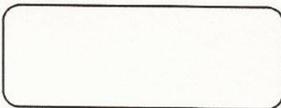
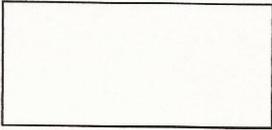
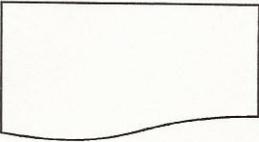


### VIII.- SÍMBOLOS UTILIZADOS

Símbolo	Representa
	<b>Decisión o alternativa:</b> Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más alternativas.
	<b>Archivo:</b> indica que se guarda un documento en forma temporal o permanente.
	<b>Conector de página:</b> Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente.
	<b>Conector:</b> Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.



### VIII.- SÍMBOLOS UTILIZADOS

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o termino:</b> Indica el principio o el fin del Flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
	<b>Actividad:</b> Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
	<b>Documento:</b> Representa un documento en general que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 11 de 22

### IX.- PROCEDIMIENTOS

NO.	PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA	NO. PÁGINAS
1	ELABORACIÓN DE COMPARENCIAS Y CONVENIOS	12- 16
2	RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL Y ALBERGUE DE MENORES.	17-20



## 1).- PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE COMPARECENCIAS Y CONVENIOS.

### 1.- PROPÓSITO:

Proporcionar al ciudadano la asistencia jurídica que así necesite y en su caso de ser necesario se elaboraran comparecencias las cuales servirán como una constancia de hechos de algún suceso, acción o actividad, que haya generado alguna consecuencia en el ambiente familiar, así como también en diversas situaciones se realizara la elaboración de convenios de carácter familiar con la intención de exhortar a los ciudadanos a dar una solución pacífica a diversos conflictos,

### 2.-ALCANCE:

Proporcionar al ciudadano la debida atención, seguimiento y solución a los diversos conflictos familiares con los que acuden a solicitar la atención los ciudadanos.

### 3.-REFERENCIAS:

#### CONSTITUCIÓN:

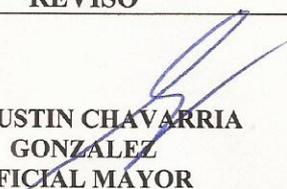
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

#### LEYES:

- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el estado de Morelos.
- Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes;
- Ley de asistencia Social Federal.

#### CÓDIGOS:

- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos;
- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y
- Código Penal para el Estado de Morelos.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
 LIC. SARA MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL 



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 13 de 22

**4.- RESPONSABILIDAD:**

- Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- Auxiliar Administrativo.

**5.- DEFINICIONES:**

Ninguna.

**6.- MÉTODO DE TRABAJO:**

- Descripción de Actividades.
- Diagrama de Flujo

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. SARAI MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 14 de 22

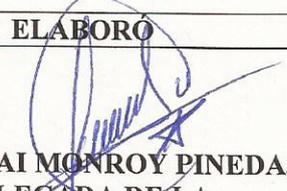
**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: ELABORACIÓN DE COMPARECENCIAS Y CONVENIOS.**

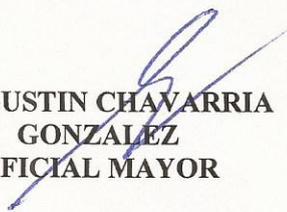
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y COSTO DEL TRAMITE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Atención del ciudadano, tomar el registro de los datos personales del ciudadano en el libro de registro	Formato Gratuito
2	DELEGADA DE LA P.D.M.F	Se Brinda la asesoría jurídica correspondiente.	Formato
3	DELEGADA DE LA P.D.M.F	De ser necesario se realiza la comparecencia de hechos, o en su caso se gira citatorio para buscar llegar a algún convenio.	Formato
4	DELEGADA DE LA P.D.M.F	Si fue girado citatorio se llevan a cabo pláticas conciliatorias con la finalidad de buscar llegar a un convenio. Si se presentó el citado, se redacta convenio. ( Regresar paso 3) No se presenta el citado se envía el 2º o 3º citatorio.	Formato
5	DELEGADA DE LA P.D.M.F	Si ya se agotaron los tres citatorios, se elabora la incomparecencia.	Formato
6	DELEGADA DE LA P.D.M.F	Si no se llegará a convenio alguno o no se presenta el citado se realiza la canalización a la instancia legal correspondiente.	Acuerdo

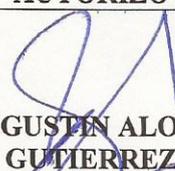
**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

  
**LIC. SARAI MONROY PINEDA,**  
DELEGADA DE LA  
PROCURADURIA DE LA  
DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA

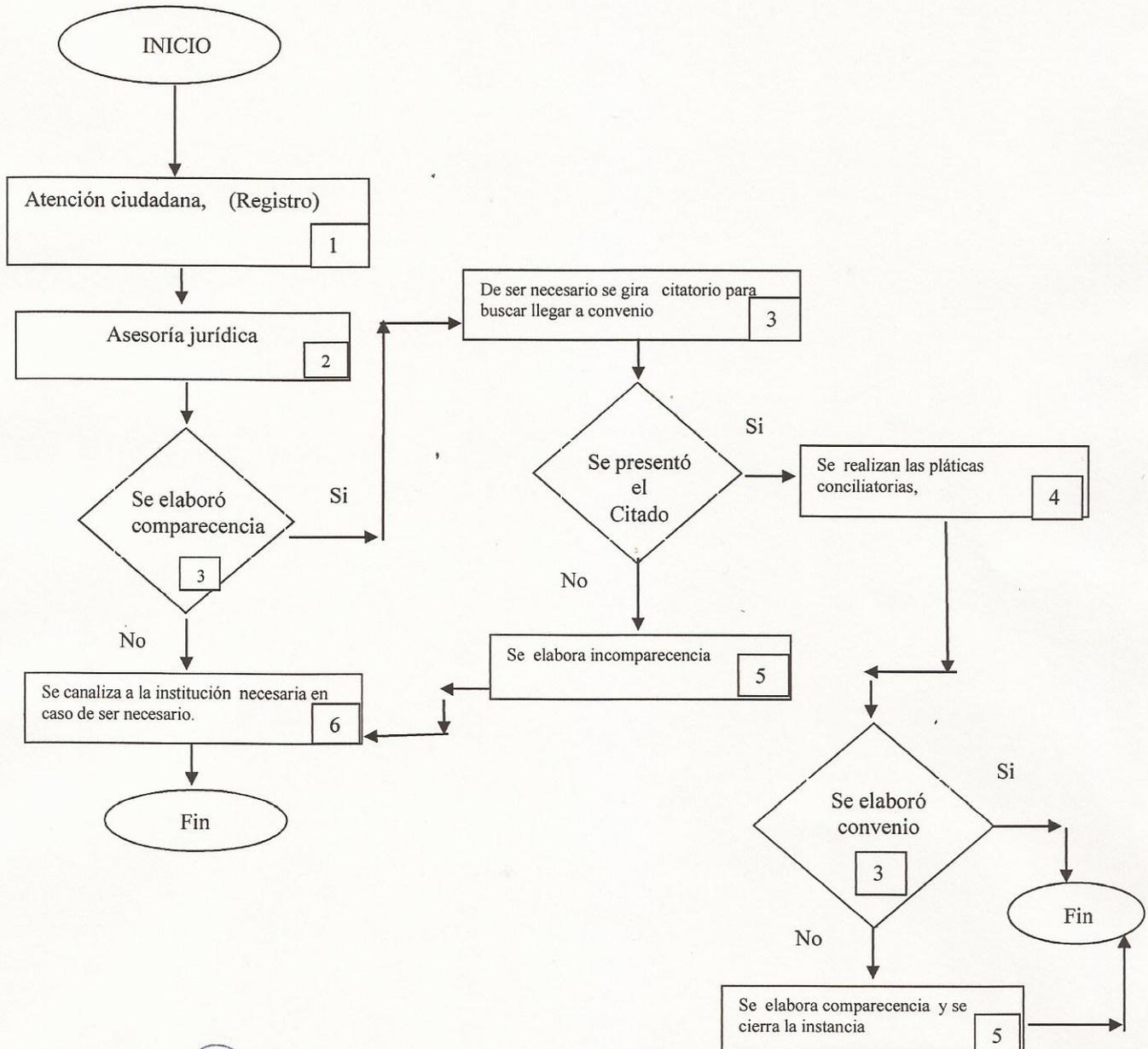
  
**C. AGUSTIN CHAVARRIA  
GONZALEZ**  
OFICIAL MAYOR

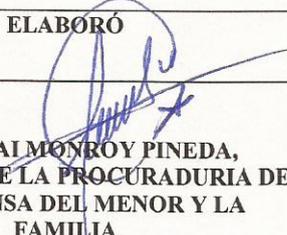
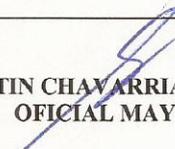
  
**C. AGUSTIN ALONSO  
GUTIERREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL





**X.- ELABORACIÓN DE COMPARECENCIAS Y CONVENIOS:**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. SARAL MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL 



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 16 de 22

XI.- FORMULARIOS O IMPRESOS



PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**CITATORIO**

N° \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

SR. (A): \_\_\_\_\_

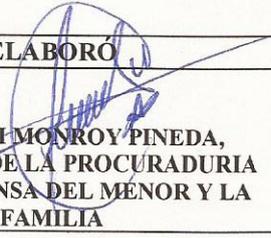
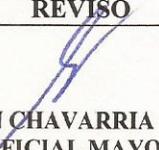
Domicilio: \_\_\_\_\_

Se le solicita su presencia en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Delegación Yautepec, a fin de celebrar audiencia de conciliación o mediación, con el (la) C. \_\_\_\_\_ misma que tendrá lugar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2016, a las \_\_\_\_\_ hrs, en Calle del Hospital, sin número, Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec, Morelos, con **Original y 1 copias de Identificación Oficial (IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC. )**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, IV, 22 fracción I y II, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Prevención y Asistencia contra la Violencia Familiar para el Estado de Morelos, Título Cuarto, Capítulo I de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje. **"En caso de que una de las partes no comparezcan a la audiencia sin causa justificada, a pesar de estar debidamente citada, se presumirá que no tiene voluntad de conciliarse, levantándose la actuación correspondiente"**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. SARAI MONROY PINEDA  
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA  
DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN  
YAUTEPEC, MORELOS.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. SARAI MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL 



**1).- PROCEDIMIENTO:** RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL Y ALBERGUE DE MENORES.

**1.- PROPÓSITO:**

Recibir denuncias o reporte anónimos sobre situaciones en las que se presume que se está atentando en contra de la integridad de los menores, es decir que se está ejerciendo violencia en alguno de sus tipos sobre los menos, al recibir estas denuncias será necesario realizar al trabajo social de investigación para así confirmar si efectivamente existe tal maltrato o no, de ser cierto se buscara algún familiar que pueda resguardar del menor mientras los padres o familiares responsables de los mismos recibas la terapia correspondiente, en su caso de no existir familiar alguno que pueda resguardar de los menores víctimas de algún o algunos delitos en su perjuicio como omisión de cuidados, violencia familiar o lo que resulte tendrán que ser canalizados por la fiscalía correspondiente a uno de los albergues del Sistema DIF Morelos, para que los mismos sean resguardados.

**2.-ALCANCE:**

Proporcionar al menor el resguardo y protección de cada uno de sus derechos.

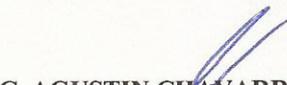
**3.-REFERENCIAS:**

**CONSTITUCIÓN:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**LEYES:**

- LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS;
- LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES;
- LEY DE ASISTENCIA SOCIAL FEDERAL.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. SARAI MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 POR EL <i>Orgullo</i> DE SER YAUTEPEC Continuidad y más progreso... H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 18 de 22

### CÓDIGOS:

- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos;
- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y
- Código Penal para el Estado de Morelos.

### 4.- RESPONSABILIDAD:

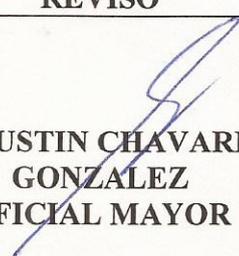
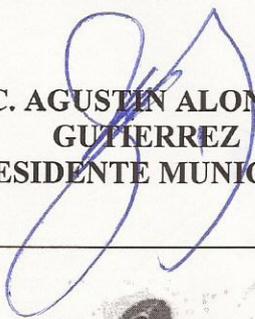
- Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- Auxiliar Administrativo.
- Psicóloga

### 5.- DEFINICIONES:

Ninguna.

### 6.- MÉTODO DE TRABAJO:

- Descripción de Actividades.
- Diagrama de Flujo

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. SARAI MONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 19 de 22

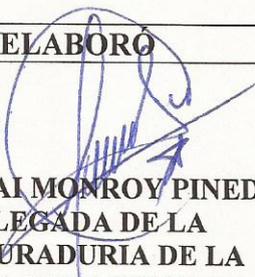
**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE MALTRATO  
INFANTIL Y ALBERGUE DE MENORES.**

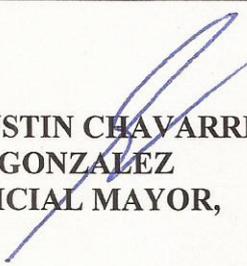
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS Y COSTO DEL TRAMITE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recibir las denuncias anónimas o reportes de maltrato infantil.	Formato Gratuito
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Realizar la investigación correspondiente por medio de trabajo social y dar cita para que los menores sean presentados ante la delegada y la psicóloga de la P.D.M.F.	Formato
3	DELEGADA DE LA P.D.M.F Y PSICOLOGA	Realizar la entrevista con los menores y con los padres' de los mimos para así verificar si existe o no existe maltrato infantil.	Formato
4	DELEGADA DE LA P.D.M.F	En caso de ser cierto el maltrato infantil será necesario buscar algún familiar que pueda resguardar de los menores. Si no existirá familiar alguno que pueda resguardar de los menores se realizara el trámite correspondiente de albergue	Formato
5	DELEGADA DE LA P.D.M.F	Si los resultados de la entrevista y valoración psicológica arroja que no existe maltrato alguno se redacta la comparecencia de presentación de menores..	Formato

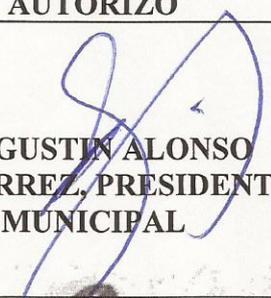
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

  
LIC. SARAI MONROY PINEDA,  
DELEGADA DE LA  
PROCURADURIA DE LA  
DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA

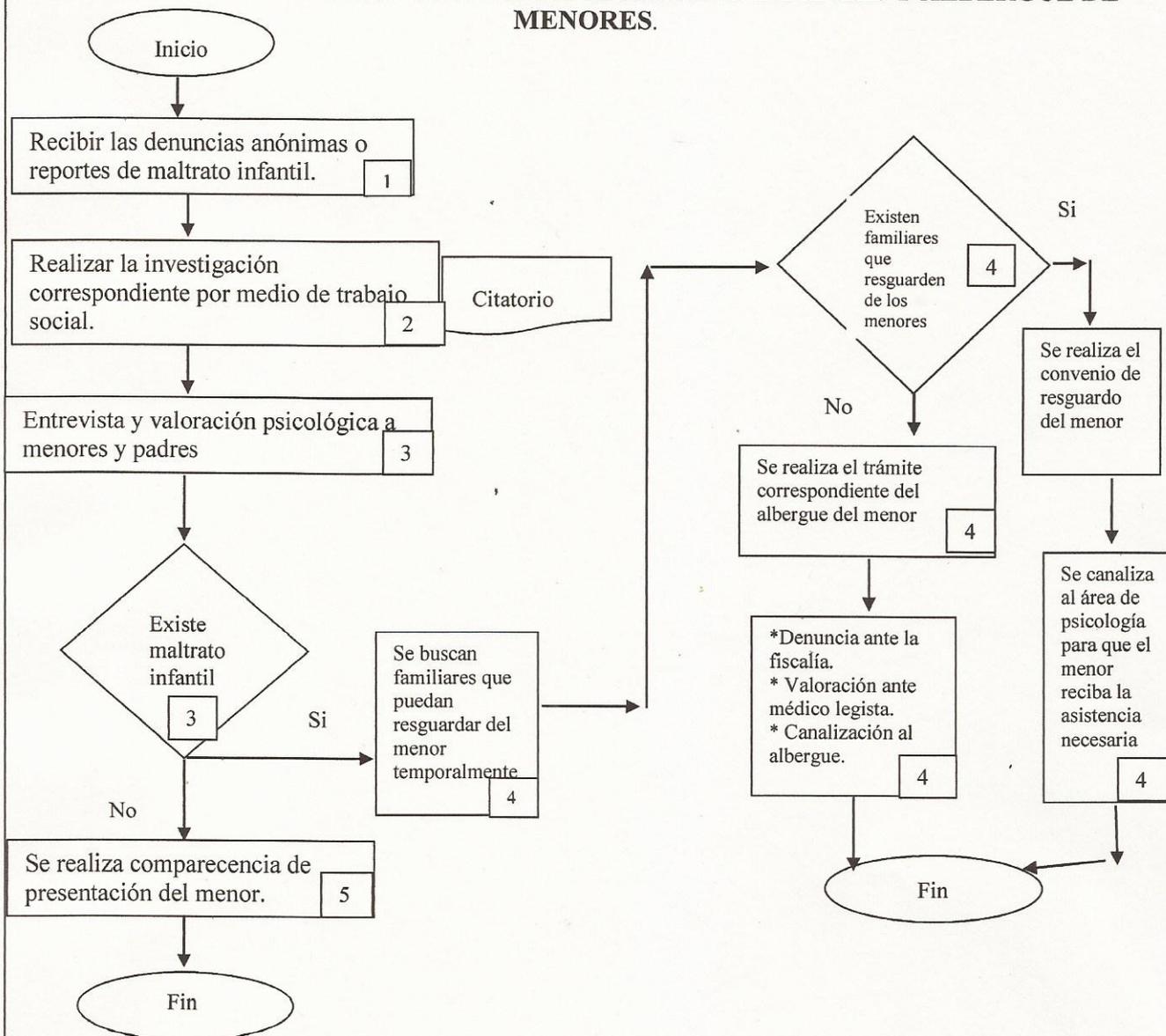
  
C. AGUSTIN CHAVARRIA  
GONZALEZ  
OFICIAL MAYOR,

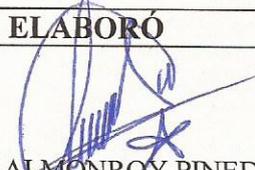
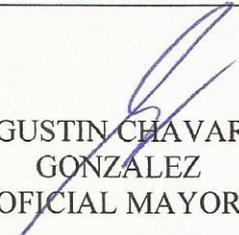
  
C. AGUSTIN ALONSO  
GUTIERREZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL





**X.- RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL Y ALBERGUE DE MENORES.**



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 LIC. SARALMONROY PINEDA, DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	 C. AGUSTIN CHAVARRIA GONZALEZ OFICIAL MAYOR	 C. AGUSTIN ALONSO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 21 de 22

## XII.- DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN OFICIAL
Lic. Sarai Monroy Pineda. Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	01(735) 39-4-70-59	Calle del Hospital No. 7, Colonia Rancho Nuevo, Yauhtepec Morelos.
Psc. Christian Vidal Peralta Psicóloga	01(735) 39-4-70-59	Calle del Hospital No. 7, Colonia Rancho Nuevo, Yauhtepec Morelos
C. Rosa del Carmen García Ortega. Auxiliar	01(735) 39-4-70-59	C Calle del Hospital No. 7, Colonia Rancho Nuevo, Yauhtepec Morelos.
C. Claudia Marlen Reyes Pego. Auxiliar	01(735) 39-4-70-59	Calle del Hospital No. 7, Colonia Rancho Nuevo, Yauhtepec Morelos
C. Cinthya Kate Vélez Galván. Trabajadora Social	01(735) 39-4-70-59	Calle del Hospital No. 7, Colonia Rancho Nuevo, Yauhtepec Morelos





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAUTEPEC MORELOS  
2016-2018

Clave: FO-DIF-PDMF-16

Revisión:2

MANUAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE LA  
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA  
FAMILIA.

Pág. 22 de 22

### XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	PUESTO
Lic. Sarai Monroy Pineda	Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en Yautepec, Morelos.

Responsable de la Elaboración del  
Manual

Lic. Sarai Monroy Pineda.  
Delegada de la Procuraduría de la  
Defensa del Menor y la Familia  
Delegación Yautepec.

